



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



C.P.N. REINA VABEL VERA
DIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS TUCUMÁN		IMPUESTO DE		AIZ	
EL PRESENTE INSTRUMENTO SE		SEGUNDA		14 FEB 2019	
CORRESPONDE A HABILITADO OPERAR		PRESENCIA		240180214831	
QUE SE ENCUENTRE ACOMPAÑADO		EN FORMA		2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria	
POR LA RESPECTIVA DECLARACIÓN		OBLIGACIÓN N°		715.52	
Y EL COMPROBANTE DE		SALDO A INGRESAR		715.52	
PAGO Y EL COMPROBANTE DE		FIRMA PROMOTOR			
C.P.N. REINA VABEL VERA					
DIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS					

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Roxana Beatriz JIMENEZ, argentina, mayor de edad, DNI.n° 26.154.659, CUIT N° 27-26154659-6, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° **0051 2019**, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios docentes a cargo de la Asignatura "ENFERMERIA MEDICA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el periodo lectivo 2018, en la ciudad de Bella Vista. Además tendrá las siguientes obligaciones: Inc. 2, Artículo 13'

- a) Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria. -----
- b) Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado. -----
- c) Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto parciales como finales. -----
- d) Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas. -----
- e) Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería. -----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios. -----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir del 02 de mayo y hasta el 01 de noviembre de 2018. -----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$142.315,68) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 23.719,28) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario. -----

////////////////////

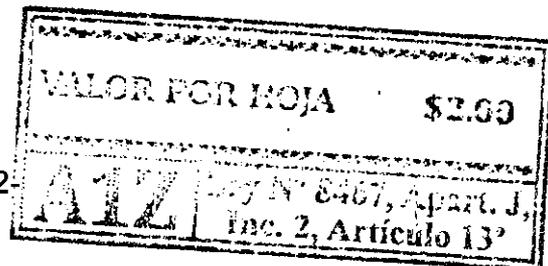
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



-2-

//////////

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN LICENCIATURA DE ENFERMERIA – BELLA VISTA (PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA). -----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho. -----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. -----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. -----

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente. -----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 14 FEB 2019

CONTRATO Nº 0052 2019

Sra. Roxana Beatriz JIMENEZ
-LOCADORA-

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
-RECTOR U.N.T.-